



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 959/04

UNREGISTERED

Dolores, 10 de junio de 2.004.-

Created by Unregistered Version

**REF: " Pagares, carencia del lugar de creación;
Fallo de la Excma. Cámara Civil y Comercial Deptal. "-**

Causa 80.265: Forte Jose c/ CEA Francisco S/ Ejecutivo

Dolores, Diciembre de 2003.-

Autos y Vistos. Considerando:

Este proceso ejecutivo; la resolución de fs.17 vta; y el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto al de reposición contra ella;

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Sin que implique consentir, por prematuro, lo decidido a fs. 12 -y consentido- respecto a la descalificación liminar de los pagarés por carencia del lugar de creación (arts. 10, 101, inc. 6°, 102, entre otros, dec- ley 5965/63), pues era un aspecto que con espíritu práctico, debió diferirse para la etapa bilateral del juicio, máxime que en aquellos se indica el nombre y domicilio del librador y la ciudad de este domicilio (C.N. Com., Sala "D", ED., 93-365; v, nota de F. Migliardi, en L.L., 1981-C-302), es lo cierto que las exigencias en recurso, por crípticas e inextricables, tampoco hacen a la cuestión pues al respecto se ha sostenido que la aplicación mecánica de normas procesales consciente a la verdad jurídica, implica un exceso ritual manifiesto, incompatible con el adecuado servicio de justicia que garantiza el art. 18 de la Constitución Nacional (Corte: Ac. 39.027, del 15-VIII-89).-

Por ello, admitiendo la queja, se revoca lo decidido a fs. 17 debiendo volver los autos al juzgado de origen para seguir con el trámite preparatorio dispuesto (arts. 246, 265, 266, 267, 523, inc. 1°, CP- CC.).-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Cumplase.-

ORLANDO OSCAR PORTIS

ALVARO GOMEZ ILARI

CARLOS ALBERTO EYHERABIDE

SILVIA REGINA CANALE

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**